

Carlos David Delgado Sancho

RESPONSABILIDAD

PENAL

DE LAS

**PERSONAS
JURÍDICAS**

**34 DELITOS POR LOS QUE PUEDEN RESPONDER
LAS SOCIEDADES MERCANTILES**



eBook en
www.colex.es

1.^a EDICIÓN



RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

**34 delitos por los que pueden responder
las sociedades mercantiles**

1.^a EDICIÓN

Carlos David Delgado Sancho

Inspector de Hacienda del Estado Abogado

COLEX 2020

Copyright © 2020

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal) El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados, no obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex, SL, habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder al texto con las eventuales correcciones de erratas, además, como complemento a su libro, dispondrá de un servicio de actualizaciones.

© Carlos David Delgado Sancho

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-046-2
Depósito legal: C 627-2020

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO I. RESPONSABILIDAD CRIMINAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	23
1. Introducción	23
2. Personas físicas que pueden transferir la responsabilidad penal a las jurídicas. .	25
3. Modelos de imputación de responsabilidad penal a la persona jurídica.	26
4. Exención de responsabilidad	27
5. Requisitos que han de cumplir los modelos de organización y gestión	29
6. Circunstancias atenuantes	30
7. Punición de las personas jurídicas	30
8. Transmisión de penas.	32
9. Responsabilidad civil	32
10. Medidas cautelares	33
11. Cuestiones procesales	34
CAPÍTULO II. TRÁFICO ILEGAL DE ÓRGANOS HUMANOS	39
1. Introducción	39
2. Consentimiento en las lesiones	39
3. Trasplantes legales, esterilizaciones y cirugía transexual	40
4. Esterilizaciones acordadas por órgano judicial	42
5. Tráfico ilegal de órganos humanos	43
CAPÍTULO III. TRATA DE SERES HUMANOS	51
1. Introducción	51
2. Tipo básico de trata de seres humanos	53
2.1. Conductas típicas	55
2.2. Medios comisivos	57
2.3. Fines de la trata y situaciones concursales	58
3. Tipos agravados de trata de seres humanos	60
4. Reincidencia internacional	61
5. Cuestiones procedimentales	62
6. Excusa absoluta	62
CAPÍTULO IV. PROSTITUCIÓN, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y CORRUPCIÓN DE MENORES ..	65
1. Introducción	65
2. Determinación a la prostitución.	67

3. Explotación sexual (proxenetismo no coercitivo)	68
4. Corrupción de menores	70
5. Pornografía infantil	73

CAPÍTULO V. DESCUBRIMIENTO Y REVELACIÓN DE SECRETOS, Y ALLANAMIENTO INFORMÁTICO 79

1. Introducción	79
2. Análisis del tipo del artículo 197	81
2.1. Tipo básico	83
2.2. Tipos agravados	88
2.2.1. Subtipo agravado del artículo 197.3	88
2.2.2. Subtipo agravado del artículo 197.4	89
2.2.3. Subtipo agravado del artículo 197.5	90
2.2.4. Subtipo agravado del artículo 197.6	90
2.3. <i>Sexting</i>	91
3. Análisis del tipo del artículo 197.bis	93
3.1. Acceso ilegal a sistemas informáticos: allanamiento informático	93
3.2. Interceptación ilegal de datos informáticos	95
4. Análisis del tipo del artículo 197.ter	96
5. Condiciones objetivas de perseguibilidad	96

CAPÍTULO VI. ESTAFA 99

1. Introducción	99
2. Estafa tradicional	101
2.1. Elementos del delito de estafa	102
2.2. Engaño bastante	104
2.3. Autoprotección de la víctima	111
2.4. Negocios jurídicos criminalizados	112
2.5. Actuación ilícita de la víctima	113
3. Estafa informática	114
4. Tipo agravado del artículo 250.	116
4.1. Cosas de primera necesidad, viviendas u otros bienes de utilidad social	117
4.2. Abuso de firma de otro o sustrayendo algún expediente.	118
4.3. Bienes que integren el patrimonio artístico, histórico, cultural o científico.	120
4.4. Especial gravedad.	120
4.5. Defraudación supere 50.000 euros o afecte a un elevado número de personas	122
4.6. Abuso de las relaciones personales o credibilidad empresarial o profesional.	125
4.7. Estafa procesal	127
4.8. Reincidencia	129
5. Estafas impropias	130
5.1. Doble venta	131
5.2. Enajenación, gravamen o arriendo de bienes pertenecientes a terceros	133
5.3. Cargas ocultas	134
5.4. Contrato simulado.	135
6. Situaciones concursales.	135

CAPÍTULO VII. FRUSTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN	137
1. Introducción	137
2. Delito de frustración de la ejecución	138
2.1. Alzamiento de bienes	139
2.2. Alzamiento para obstaculizar la ejecución de un crédito	146
2.3. Alzamiento para eludir la responsabilidad civil <i>ex delicto</i>	148
3. Ocultación de bienes en un procedimiento judicial o administrativo de ejecución	151
4. Uso indebido de bienes embargados	152
CAPÍTULO VIII. INSOLVENCIAS PUNIBLES	155
1. Introducción	155
2. Delito de concurso punible o bancarrota	157
2.1. Características	158
2.2. Conductas típicas	161
2.3. Causación de insolvencia real	163
2.4. Tipo agravado	163
2.5. Situaciones concursales	164
2.6. Responsabilidad civil	165
3. Delito de favorecimiento de acreedores	166
4. Concurso falsario	167
CAPÍTULO IX. DAÑOS INFORMÁTICOS	169
1. Introducción	169
2. Delito de daños informáticos	171
2.1. Análisis del artículo 264	171
2.2. Análisis del artículo 264.bis	176
2.3. Análisis del artículo 264.ter	176
CAPÍTULO X. DELITOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL	177
1. Introducción	177
2. Delito contra la propiedad intelectual	179
2.1. Tipo básico	179
2.2. Tipo básico a través de los servicios de la sociedad de la información	184
2.3. Exportación, almacenamiento e importación	186
2.4. Medidas tecnológicas de protección	187
2.5. Instrumentos concebidos para suprimir las medidas tecnológicas de protección	188
2.6. Subtipo agravado	188
3. Medidas cautelares	189
4. Responsabilidad civil	192
CAPÍTULO XI. DELITOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	195
1. Introducción	195
2. Protección penal de patentes, modelos de utilidad y otros derechos	198
2.1. Protección penal de patentes y modelos de utilidad	198

2.2. Protección penal de patentes de procedimiento	199
2.3. Protección penal del diseño industrial y topografía de producto semiconductor.	199
2.4. Divulgación intencionada de patentes secretas.	202
3. Protección penal de marcas y nombres comerciales	203
3.1. Tipo básico	204
3.2. Tipos atenuados: venta al por menor y venta ambulante	207
3.3. Protección penal de las obtenciones vegetales	208
4. Protección penal de la denominación de origen	208
5. Tipos agravados	209
CAPÍTULO XII. DELITOS RELATIVOS AL MERCADO Y A LOS CONSUMIDORES	211
1. Introducción	211
2. Delito contra los secretos empresariales.	212
3. Delito de desabastecimiento especulativo de los mercados.	215
4. Delito de publicidad engañosa.	216
5. Estafa de inversores	218
6. Manipulación fraudulenta de aparatos automáticos de facturación	219
7. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas	220
8. Abuso de información privilegiada	222
9. Delito contra los servicios de radiodifusión de pago.	225
CAPÍTULO XIII. DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS	229
1. Introducción	229
2. Corrupción en el sector privado.	231
3. Corrupción en el deporte	232
4. Corrupción en el ámbito de las actividades económicas internacionales.	233
5. Tipo agravado.	234
CAPÍTULO XIV. BLANQUEO DE CAPITALS	235
1. Introducción	235
2. Diferencias entre la receptación y el blanqueo de capitales	235
3. Delito de blanqueo de capitales.	238
3.1. Aspectos básicos del delito de blanqueo de capitales	239
3.2. Evolución normativa: ámbito internacional y legislación doméstica	240
3.3. Elemento objetivo del tipo	242
3.4. Elemento subjetivo del tipo.	244
3.4.1. Prueba del dolo	245
3.4.2. Dolo directo	246
3.4.3. Dolo eventual.	247
3.4.4. Blanqueo imprudente	248
3.4.5. Elemento subjetivo del injusto.	250
3.5. Actos neutrales	250
3.6. Delito continuado	251
3.7. Punición del blanqueo de capitales.	252
3.8. Inhabilitación de determinados profesionales	252

4. Autoblanqueo	253
5. Decomiso	254
6. Medidas cautelares	259
7. Responsabilidad civil	261
8. Concurso de delitos	262
CAPÍTULO XV. FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	263
1. Introducción	263
2. Financiación privada prohibida de los partidos políticos.	264
CAPÍTULO XVI. DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA	267
1. Introducción	267
2. Autoría y participación	270
3. Tipos del delito contra la Hacienda Pública	273
4. Características del delito contra la Hacienda Pública	275
4.1. Cuantificación de la cuota defraudada	275
4.2. <i>Liquidaciones</i> vinculadas (o no) a delito	277
4.3. Regularización voluntaria	278
4.4. Cobro de la liquidación vinculada a delito	279
4.5. Sobreseimiento del expediente	280
CAPÍTULO XVII. DELITO CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL	283
1. Introducción	283
2. Tipos del delito contra la Seguridad Social	285
3. Características del delito contra la Seguridad Social	286
3.1. Autoría y participación	287
3.2. Cuantificación de la cuota defraudada	288
3.3. Liquidación y cobro de la deuda contraída con la Seguridad Social	288
3.4. Regularización voluntaria	289
CAPÍTULO XVIII. DELITO DE FRAUDE DE SUBVENCIONES	291
1. Introducción	291
2. Delito de fraude de subvenciones	292
CAPÍTULO XIX. DELITO CONTABLE	299
1. Introducción	299
2. Delito contable	300
CAPÍTULO XX. DELITO DE CONTRABANDO	303
1. Introducción	303
2. Conductas típicas	305
3. Valoración de los bienes	307
4. Punición de las personas físicas	308
5. Responsabilidad civil	308
6. Decomiso	309
7. Géneros estancados y prohibidos	310

CAPÍTULO XXI. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES	313
1. Introducción	313
2. Imposición de condiciones ilegales de trabajo	315
3. No dar de alta en la Seguridad Social o emplear sin autorización a inmigrantes	318
4. Tráfico ilegal de mano de obra	321
5. Determinación o favorecimiento a la emigración	323
6. Discriminación en el trabajo	325
7. Impedir o restringir la libertad sindical o el derecho de huelga	326
7.1. Delito contra la libertad sindical	327
7.2. Delito contra el derecho de huelga	328
7.3. Delito de coacciones laborales	329
8. Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo	331
CAPÍTULO XXII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS	337
1. Introducción	337
2. Tipo básico del delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	339
3. Tipo agravado del delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	341
4. Situaciones concursales	342
CAPÍTULO XXIII. DELITOS SOBRE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO	343
1. Introducción	343
2. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo	345
2.1. Obras de urbanización, construcción o edificación en suelo protegido	347
2.2. Obras de urbanización, construcción o edificación en suelo no urbanizable	351
3. Demolición de las obras ilegales	353
CAPÍTULO XXIV. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE	359
1. Introducción	359
2. Delito medioambiental: tipo básico y agravado del artículo 325	363
2.1. Tipo básico del apartado 1 del artículo 325	363
2.2. Tipo agravado del apartado 2 del artículo 325	368
3. Delito medioambiental relativo a los residuos	372
3.1. Tipo básico de delito medioambiental relativo a la gestión de residuos	372
3.2. Tipo atenuado de delito medioambiental relativo al transporte de residuos	374
4. Delito medioambiental relativo a industrias peligrosas	376
5. Subtipos agravados	378
6. Delito medioambiental relativo a espacios naturales protegidos	380
7. Delito medioambiental por imprudencia grave	383
8. Prevaricación medioambiental	385
9. Responsabilidad medioambiental	387

CAPÍTULO XXV. DELITOS RELATIVOS A LA ENERGÍA NUCLEAR Y A LAS RADIACIONES IONIZANTES	393
1. Introducción	393
2. Exposición a radiaciones ionizantes	394
3. Responsabilidad civil	395
CAPÍTULO XXVI. DELITOS DE RIESGO PROVOCADO POR EXPLOSIVOS Y OTROS AGENTES	397
1. Introducción	397
2. Riesgos provocados por explosivos u otras sustancias peligrosas	397
CAPÍTULO XXVII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	403
1. Introducción	403
2. Sustancias nocivas para la salud o productos químicos que causan estragos	404
3. Delito farmacológico	406
3.1. Medicamentos no autorizados o productos sin documentación	407
3.2. Falsificación de medicamentos o productos sanitarios	407
3.3. Tipo agravado	409
4. Dopaje deportivo	410
5. Delito alimentario	411
CAPÍTULO XXVIII. TRAFICO DE DROGAS	417
1. Introducción	417
2. Tipo básico	418
2.1. Cálculo de la sustancia pura	420
2.2. Conductas típicas	422
2.2.1. Cultivo	422
2.2.2. Elaboración	423
2.2.3. Tráfico	423
2.2.4. Posesión	426
2.2.5. Consumo	426
2.2.6. Consumo compartido	429
2.2.7. Clubs de cannabis	432
2.3. Drogas duras y blandas	432
2.4. Valor de la droga	433
3. Autoría y participación	434
4. <i>Iter criminis</i> : actos preparatorios, tentativa y consumación	437
4.1. Actos preparatorios	438
4.2. Tentativa	439
4.3. Consumación	440
4.4. Delito continuado	441
5. Subtipo atenuado de escasa entidad	442
6. Subtipo atenuado por abandono de actividad delictiva o deshabituación	445
7. Tipos agravados	448
7.1. Cualificación profesional del culpable	448

7.2. Participación en otras actividades	449
7.3. Establecimientos abiertos al público	449
7.4. Calidad personal del destinatario	450
7.5. Notoria importancia	451
7.6. Adulteración de sustancias	453
7.7. Lugar de comisión del delito	454
7.8. Uso de violencia o de armas	454
8. Tipo agravado por pertenencia a una organización delictiva	455
9. Tipo hiperagravado	457
9.1. Utilización de menores o disminuidos físicos	458
9.2. Jefes de organizaciones no dedicadas al tráfico de drogas	459
9.3. Extrema gravedad	460
10. Tráfico de precursores	462
11. Decomiso	463
12. Reincidencia internacional	463
13. Prelación de pagos en casos de insuficiencia económica	464
CAPÍTULO XXIX. FALSIFICACIÓN DE MONEDA	465
1. Introducción	465
2. Falsificación de moneda	466
3. Concepto de moneda	468
4. Reincidencia internacional	468
5. Tenencia de útiles para la falsificación	468
CAPÍTULO XXX. FALSIFICACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO Y CHEQUES DE VIAJE	471
1. Introducción	471
2. Alteración o falsificación de tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje	472
3. Tenencia de tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje falsos	474
4. Uso de tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje falsos	474
CAPÍTULO XXXI. COHECHO	477
1. Introducción	477
2. Cohecho pasivo propio	481
2.1. Naturaleza jurídica	481
2.2. Consumación	482
2.3. Acto en el ejercicio del cargo	483
2.4. Dádiva, favor o retribución de cualquier clase	483
3. Cohecho pasivo impropio	484
4. Cohecho pasivo subsiguiente o por recompensa	485
5. Cohecho pasivo impropio en consideración al cargo o de facilitación	486
6. Cohecho activo	488
7. Soborno a favor del reo	489
8. Exención de responsabilidad del particular	489

CAPÍTULO XXXII. TRÁFICO DE INFLUENCIAS	491
1. Introducción	491
2. Tráfico de influencias ejercido por funcionario	493
3. Tráfico de influencias ejercido por particular	496
4. Venta de influencias	497
CAPÍTULO XXXIII. MALVERSACIÓN	499
1. Introducción	499
2. Malversación propia	502
2.1. Distinción entre administración desleal y apropiación indebida	504
2.2. Tipo básico de malversación propia	507
2.3. Tipo agravado de malversación propia	512
2.4. Tipo atenuado de malversación propia	514
2.5. Responsabilidad civil y responsabilidad contable	515
3. Falsedad de la contabilidad pública	517
4. Malversación impropia	519
5. Reparación del daño	522
CAPÍTULO XXXIV. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	525
1. Introducción	525
2. Delito de incitación al odio	527
2.1. Tipo objetivo del artículo 510.1	528
2.2. Tipo objetivo del artículo 510.2	530
2.3. Tipo agravado del artículo 510.3: el término “públicamente”	530
CAPÍTULO XXXV. DELITOS DE TERRORISMO	533
1. Introducción	533
2. Delitos de terrorismo	535
2.1. Concepto de organización y grupo terrorista	537
2.2. Tipo genérico del artículo 573	539
3. Depósito de armas, municiones, explosivos y otras sustancias	543
4. Adoctrinamiento y adiestramiento militar	544
4.1. Adoctrinamiento pasivo	544
4.2. Autoadoctrinamiento	545
4.3. Viajes con fines terroristas	547
5. Financiación del terrorismo	547
6. Colaboración con organizaciones terroristas	550
6.1. Adoctrinamiento activo	551
6.2. Colaboración imprudente	552
7. Enaltecimiento del terrorismo	553
8. Difusión del terrorismo	557
BIBLIOGRAFÍA	559

INTRODUCCIÓN

Las personas jurídicas no pueden cometer delitos –ni, por tanto, incurrir en dolo o culpa–, sin embargo, desde la entrada en vigor de la Ley orgánica 5/2010, responden criminalmente de los cometidos por sus principales, lo que ha supuesto una auténtica revolución en esta rama del derecho, que se regía por el principio *societas delinquere non potest*, pero la citada norma no solo plantea problemas de autoría e imputación, sino que trasciende a la esencia misma del Derecho penal que, como es sabido, busca, por encima de artificios formales, la verdad material, por no hablar de la posición de las personas jurídicas en el proceso penal y la garantía de sus derechos fundamentales.

Hay que distinguir entre autoría y responsabilidad penal, pues autor del delito solo puede ser una persona física, si bien, como decíamos las sociedades mercantiles responden criminalmente de los delitos cometidos por sus administradores –hecho de conexión–, siempre que los ilícitos se ejecuten por cuenta de la sociedad y en su beneficio directo o indirecto, ahora bien, ni de todos los delitos responden las personas jurídicas –por ejemplo, el de omisión de socorro–, ni todas las personas jurídicas pueden incurrir en responsabilidad penal, al ser inimputables¹ el Estado, las Administraciones públicas territoriales e institucionales, los organismos reguladores, las agencias y entidades públicas empresariales², las organizaciones internacionales de derecho público y aquellas otras que ejerzan potestades públicas de soberanía o administrativas, por lo que deberíamos preguntarnos por qué las personas jurídicas no responden de todos los delitos. Las razones son varias:

- El artículo 103.1 de la Constitución española proclama que la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno a la ley y al derecho, esto es, se presume que la Administración cumple la ley, axioma que no conviene investigar, limitándose la jurisdicción contencioso-administrativa a un mero control de legalidad.
- Cuando la persona física culpable pertenezca a una sociedad, organización o asociación, incluso de carácter transitorio, y, cometa determinados delitos (manipulación genética, trata de seres humanos, tráfico de drogas, etc.), además de la pena correspondiente a la persona física, se pondrán

¹ La Ley orgánica 7/2012 incluye como responsables penales a partidos políticos y sindicatos.

² Respecto de las sociedades mercantiles públicas que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general, solamente les podrán ser impuestas las penas previstas en las letras a) y g) del artículo 33.7 del Código penal, esto es, multa e intervención judicial, si bien esta limitación no será aplicable cuando el Juez o Tribunal aprecie que se trata de una forma jurídica creada por sus promotores, fundadores, administradores o representantes con el propósito de eludir una eventual responsabilidad penal.

imponer a dichas organizaciones las penas previstas en las letras c) a g) del apartado 7 del artículo 31.bis, si el Código penal lo prevé expresamente o cuando se trate de alguno de los delitos por los que dicho cuerpo legal permite exigir responsabilidad penal a las personas jurídicas, por tanto, por mor del artículo 129.3 del Código penal, lo que digamos acerca de la responsabilidad criminal de las personas jurídicas *mutatis mutandi* se puede aplicar a ese tipo de sociedades, asociaciones o agrupaciones.

- Cuando la persona física culpable pertenezca a una organización o grupo criminal y cometa determinados delitos (homicidio, hurtos, prostitución, etc.), se incrementa la pena correspondiente al culpable, y ello, con independencia de las penas que proceda imponer a las personas físicas que formen parte de dichas organizaciones y grupos criminales, así como la pena correspondiente a la citada organización o grupo criminal, ya sea su propia disolución, o bien las enumeradas en los artículos 33.7 y 129 del Código penal, en definitiva, si el delito se comete a través de organizaciones o grupos criminales también se aplican las penas correspondientes a las personas jurídicas.

La responsabilidad de las personas jurídicas se regula en los artículos 31.bis a 31.quinquies del Código penal, si bien las que son imputables solo responden de un catálogo cerrado de delitos expresamente previstos en el Código penal³, cuales son:

1. Tráfico ilegal de órganos humanos (CP 156.bis.3).
2. Trata de seres humanos (CP 177.bis.7).
3. Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores (CP 189.bis).
4. Descubrimiento y revelación de secretos, y allanamiento informático (CP 197.quinquies).
5. Estafa (CP 251.bis).
6. Frustración de la ejecución (CP 258.ter).
7. Insolvencias punibles (CP 261.bis).
8. Daños informáticos (CP 264.quáter).
9. Delitos relativos a la propiedad intelectual (CP 288).
10. Delitos relativos a la propiedad industrial (CP 288).
11. Delitos relativos al mercado y a los consumidores (CP 288).
12. Delitos de corrupción en los negocios (CP 288).
13. Blanqueo de capitales (CP 302.2).
14. Financiación ilegal de partidos políticos (CP 304.bis.5).
15. Delito contra la Hacienda Pública (CP 310.bis).

³ Es incomprensible que las personas jurídicas no respondan por el delito de administración desleal, pues administrador de una sociedad mercantil tanto puede ser una persona física como jurídica.

16. Delito contra la Seguridad Social (CP 310.bis).
17. Delito de fraude de subvenciones (CP 310.bis).
18. Delito contable (CP 310.bis).
19. Delito de contrabando (LRC 3.3).
20. Delitos contra los derechos de los trabajadores (CP 318).
21. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (CP 318.bis.5).
22. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo (CP 319.4).
23. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (CP 328).
24. Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes (CP 343.3).
25. Delitos de riesgo provocado por explosivos y otros agentes (CP 348.3).
26. Delitos contra la salud pública (CP 366).
27. Trafico de drogas (CP 369.bis).
28. Falsificación de moneda (CP 386.5).
29. Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje (CP 399.bis.1).
30. Cohecho (CP 427.bis).
31. Tráfico de influencias (CP 430).
32. Malversación (CP 435.5°).
33. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales (CP 510.bis).
34. Delitos de terrorismo (CP 580.bis).

Los delitos supra indicados son dolosos, excepto las insolvencias punibles, los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y el contrabando, que también se pueden cometer por imprudencia grave, lo que supone que la pena impuesta a las personas físicas responsables sea más reducida, sin embargo, el Código penal asigna la misma pena a las sociedades mercantiles, ya cometan sus administradores los cinco delitos antes citados a título de dolo o de imprudencia grave.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

La Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas es un manual dirigido a los profesionales del derecho y a las empresas, en el que se analizan los 34 delitos por los que pueden responder las sociedades mercantiles, estudiando tanto la punición de la sociedad responsable como de la persona física que comete el delito, pues el Código penal castiga a ambos, si bien respetando el principio de proporcionalidad. Las personas jurídicas no pueden cometer delitos, pero responden penalmente de los cometidos por sus administradores o trabajadores, siempre que beneficien de forma directa o indirecta a la sociedad; pero incluso pueden responder de los cometidos por sus clientes o proveedores, cuando utilicen la defectuosa organización empresarial para delinquir. Por ello, es conveniente que las empresas adopten modelos de organización y gestión que les eximan de responsabilidad, habiendo dictado el Juzgado Central de Instrucción el primer auto que exime de responsabilidad penal a una sociedad de profesionales, pero no al socio auditor.

